"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2016"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Acuerdo 062 de 2013 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta y sus Entidades Descentralizadas, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 011 del 27 de junio de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ARMONIZACION DEL PRESUPUESTO Y SU PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL 2016 AL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 - SI SE PUEDE PROGRESAR".

Que, en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia fiscal en curso, existen unas apropiaciones que se hace necesario incrementar por haber resultado insuficientes para el cumplimiento de las competencias legales y constitucionales.

Que, los movimientos presupuestales a realizar consisten en aumentar una partida (Crédito) disminuyendo otra (Contracrédito) sin alterar el monto total de los presupuestos de Funcionamiento, Inversión a nivel de Subprogramas, Servicio de la Deuda el Saneamiento, en cada Sección Presupuestal, o sea, que solo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" y competen al Jefe del Órgano correspondiente, mediante el respectivo acto administrativo.

Que, el Presupuesto fue adoptado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Subprogramas de Inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador del Gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo Municipal cuando se modifican las partidas globales.

Que, de conformidad en lo establecido en el Artículo 79 del Acuerdo 062 de 2013 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta y sus Entidades Descentralizadas", establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, en el caso de los Gastos de Funcionamiento de la Alcaldía y los Fondos Especiales se harán a través de Decreto del Alcalde.

Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.002525 del 28 de junio de 2016.

Que, en consideración a lo anterior,

D E C R E T A:

ARTICULO 1° Efectúense los siguientes Contracréditos en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	
SECCION 13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	
132	GASTOS	
1323	GASTOS DE INVERSION	234.000.000,00
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	234.000.000,00
13230217	PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL	174.000.000,00
132302171	Subprograma: PRODUCTIVIDAD	174.000.000,00
13230217122	Fortalecimiento Banco del Progreso	174.000.000,00
132309	INVERSION RECURSOS MULTAS	174.000.000,00
13230909	PROGRAMA: TRANSITO Y TRANSPORTE	60.000.000,00
132309091	Subprograma: EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL	60.000.000,00
13230909107	4.2.3.2 Adquisición de Especies Venales; Combustible y Lubricantes	60.000.000,00
13230909108	Campañas de Educación Seguridad Vial	30.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITOS	30.000.000,00
		$234.000.000,00

ARTICULO 2° Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, adiciónense el siguiente rubro en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	
SECCION 13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	
132	GASTOS	
1323	GASTOS DE INVERSION	324.000.000,00
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	324.000.000,00
13230213	PROGRAMA: PROMOCION DEL DESARROLLO	174.000.000,00
132302133	Subprograma: CUCUTA Y SU GENTE PRODUCTO DE	174.000.000,00
		174.000.000,00

	EXPORTACION	
13230213304	Convenios para Proyectos Turísticos	174.000.000,00
132309	INVERSION RECURSOS MULTAS	60.000.000,00
13230909	PROGRAMA: TRANSITO Y TRANSPORTE	60.000.000,00
132309091	Subprograma: EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL	60.000.000,00
13230909104	4.2.2.5 Reorganización Vial - Demarcación y Señalización	60.000.000,00
	TOTAL CREDITOS	$234.000.000,00

ARTÍCULO 3° Remitir las copias de rigor

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, 29 JUN 2016

CÉSAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde Municipal

DARWIN G. CLAVIJO CÁCERES
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboró: Pedro Becerra R.
Revisó: Hernando Vergara A.
Aprobó: Luis A. Rodriguez F.